



122
140

Tribunal Supremo Electoral

DDRCAV-68-N- R-170-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN ALTA VERAPAZ A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

ASUNTO: el señor Ronald Ramiro Sierra, representante legal del partido político, PODEMOS presenta el 12-03-2019 solicitud de Inscripción de Alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM y número 2289 de fecha 10-03-2019 y documentos adjuntos el cual consta de 121 folios, mismos que corresponden al Municipio de SAN PEDRO CARCHA, del departamento de ALTA VERAPAZ y en el cual se solicita la inscripción del Alcalde y Corporación Municipal para participar en las elecciones generales del día Domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, según decreto emitido el dieciocho de Enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2289 de fecha 10-03-2019 del partido Político PODEMOS, con número de ingreso 68-2019 mismo que corresponde a solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el señor: FREDY ERAIMY RAMIREZ CUELLAR, del municipio de SAN PEDRO CARCHA departamento de ALTA VERAPAZ, para participar en las elecciones generales a celebrarse el día dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: a) Que de la documentación presentada se desprende; que la postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Asamblea Municipal Extraordinaria conforme el acta número 01-2019 de fecha veintiséis de Enero del año dos mil diecinueve, registrada con el número 52-2019 expediente número 14-C-PODEMOS-2019 de fecha trece de Febrero del dos mil diecinueve, del municipio de SAN PEDRO CARCHA del departamento de ALTA VERAPAZ, b) que el formulario CM 2289 corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la Materia, en cuanto a los cargos de elección popular y c) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2289 fue presentado dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de Enero y antes del diecisiete de Marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripciones de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día Domingo dieciséis de Junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2289 se desprende: a) vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde, una pegada al formulario y otra en reverso del folder del expediente. b) viene las certificaciones de Nacimiento originales y recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos, c) Vienen las Fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos, d) vienen todas las declaraciones juradas de los candidatos, contenidas las mismas en Acta Notarial, e) vienen quince constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo de quienes manejaron fondos públicos, y de quienes no manejaron fondos públicos también las adjuntan, extendidas por la Contraloría General de Cuentas, y las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas y si pertenecen a cada candidato. Y f) vienen todas las carencias de Antecedentes Penales y Policiacos de los candidatos.

CONSIDERANDO III: que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron postulados por el partido político PODEMOS



123
141

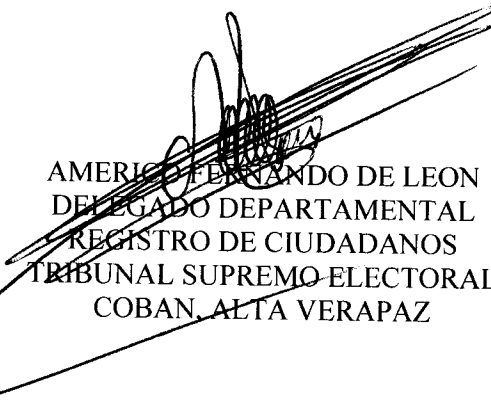
Tribunal Supremo Electoral

que aceptaron la misma y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo 43 del Código Municipal, d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo 45 del Código Municipal.

CONSIDERANDO IV: Que de la revisión individual de cargos se estableció que en el cargo de Concejal Titular nueve no adjunta dentro del expediente ningún documento para su inscripción, Así como en el cargo de concejal suplente tres postulado el señor: Marcelino Caal Cuz quien no adjunta dentro dicho expediente la copia del documento Personal de Identificación por lo que debe de declararse vacante el cargo.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del registro de Ciudadanos con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 136, Constitución política de La Republica de Guatemala, 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46, 47 c), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 153 a), 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y sus reformas, artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal, artículos 1, 38, 39, 40 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

RESUELVE: I) Con lugar la Solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde señor: FREDY ERAIMY RAMIREZ CUELLAR y la corporación Municipal del partido político PODEMOS, en el municipio de SAN PEDRO CARCHA del departamento de ALTA VERAPAZ, solicitud contenida en el formulario CM 2289 de fecha 10-03-2019 debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) inscribir a los miembros de la corporación Municipal del municipio de SAN PEDRO CARCHA del departamento de ALTA VERAPAZ del partido político PODEMOS, para que participen en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve. III) Declarar vacante los cargos a CONCEJAL TITULAR NUEVE Y CONCEJAL SUPLENTE TRES. IV) Asentar la Partida correspondiente en el libro respectivo, V) Notifíquese y VI) Remítase el expediente al departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho correspondan.


AMERICO FERNANDO DE LEON
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
COBAN, ALTA VERAPAZ



124
142

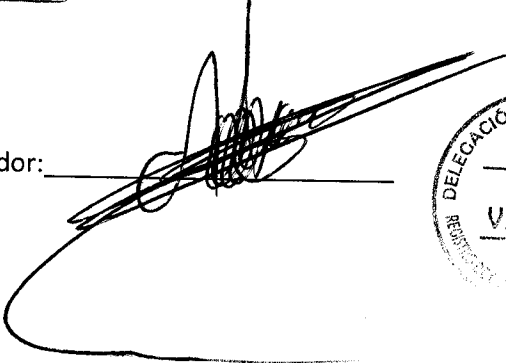
CEDULA DE NOTIFICACION

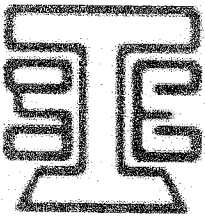
En el Municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, el día: Diezceis del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, siendo las: Dieziocho horas con Treinta minutos, en el local que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Alta Verapaz, ubicada en la sexta avenida 4-08 de la zona 3, NOTIFIQUÉ a: RONALD RAMIRO SIERRA El contenido de la RESOLUCION No. DDRCV-170-N-2019, por medio de cédula que contiene las copias respectivas que entregue a: Efraim Benedicto Requena Rivera y quien de enterado si firmó. DOY FE.

Notificado:



Notificador:





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2289

725
143

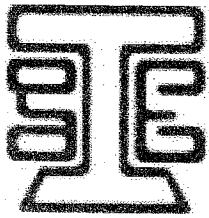
Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ALTA VERAPAZ*SAN PEDRO CARCHA**

Organización Política PODEMOS

Fecha y hora: 14 de marzo de 2019 05:32

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2632435321601	FREDY ERAIMY RAMÍREZ CUÉLLAR	2632435321601	11/07/72	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	2332661191609	LESLY GABRIELA MELÉNDEZ LÓPEZ	2332661191609	05/08/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	2826043671609	LOURDEZ AZUCENA XOL CUC	2826043671609	11/07/95
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	3	2712329001609	CARLOS ALFREDO CUCUL REYES	2712329001609	16/02/95
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	1982718321609	MAYRA LORENA MOLINA LOPEZ	1982718321609	07/09/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1700498761609	KLAUS IVAN HENGSTENBERG WINTER	1700498761609	25/07/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1583989711609	SANTIAGO YAT CHOC	1583989711609	25/07/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	2332664101601	ELSY ANELY CAAL FIGUEROA	2332664101601	04/08/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	2435712911601	ERWIN ISAIAS CHOC ICAL	2435712911601	06/07/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	5	2438284971609	GUMERCINDO TIUL SACUL	2438284971609	09/11/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	6	1576069531609	ROBERTO COC CHOC	1576069531609	17/03/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	7	1723050471609	MANUEL CAAL CUCUL	1723050471609	14/03/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	8	2110905811609	CESAR ABELARDO CUCUL CAC	2110905811609	27/01/92



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2289

126
144

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ALTA VERAPAZ*SAN PEDRO CARCHA**

null					
Concejal Titular	9	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	10	2268564371609	FRANCISCO MACZ YAT	2268564371609	18/03/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	3243538981601	YULISA ANELY ZAMORA	3243538981601	14/08/99
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	2	3298294401609	RUDY ANIBAL BEB CHOC	3298294401609	21/04/98
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Concejal Suplente	3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	4	3303605901609	DANNY FABRICIO ICAL CAAL	3303605901609	27/09/97